RESOLUCION JEFATURAL N° 011 -2018-SUNARP/OGA

Lima, 27 FEB. 2018

VISTOS, los Oficios, de las Zonas Registrales Nº 041 y 048-SUNARP/ZR.IV-JEF, Nº 071 Y 075-2018/Z.R.NºVI-SP-JEF, Nº 034-2018-SUNARP-Z.R.NºVII/JEF, Nº 066 y 071-2018/Z.R.NºXI-JEF, de las Zonas Registrales Nº IV – Sede Iquitos, Nº VI – Sede Pucallpa, Nº VII – Sede Huaraz, y Nº XI – Sede Ica, respectivamente; y, el Memorándum Nº 656-2018-SUNARP-OTES-OGA;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 21° de la Ley N° 26366, Ley de creación de la Superintendencia Nacional y del Sistema Nacional de los Registros Públicos, modificado por el artículo 11º de la Ley N° 27755, crea un Fondo de Compensación para las Zonas Registrales que lo requieran;

Que, con Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 016-2018-SUNARP/SN, de fecha 30 de enero de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-SUNARP/SN, que norma la Operatividad Financiera del Fondo de Compensación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 280-2017-SUNARP/SN, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2018, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, los Jefes (e) de las Zonas Registrales Nº IV – Sede Iquitos, Nº VI – Sede Pucallpa, Nº VII – Sede Huaraz, y Nº XI – Sede Ica, han solicitado se realice la transferencia de recursos financieros provenientes del Fondo de Compensación para atender las obligaciones propias de las Zonas a su cargo, correspondiente al mes de febrero 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Zona Registral	Documento	Monto Solicitado S/
Nº IV, Sede Iquitos	Oficios Nºs 041 y 048-SUNARP/ZR.IV-JEF del 09.02.18 y 20.02.18.	176,513.88

cvs

N° VI, Sede Pucallpa	Oficios N°s 071 y 075-2018/Z.R.N°VI-SP-JEF del 16.02.18 y 19.02.18.	155,765.86
N° VII, Sede Huaraz	Oficio N° 034-2018-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF del 14.02.18	537,110.13
N° XI, Sede Ica	Oficios N° 066 y 071-2018/Z.R.N°XI-JEF del 15.02.18 y 20.02.18.	182,452.40
TOTAL		**1,051,842.27**

Que, según consta en los Memorándums N° 435, 440, 475-2018-SUNARP/OGPP de fechas 15.02.18, 16.02.18 y 26.02.18, los Informes N° 067, 070, y 072-2018-SUNARP/OGA-OTES de fecha 21.02.18, 22.02.18 y 27.02.18, los cuales indican que las solicitudes presentadas cumplen con las condiciones establecidas en el numeral 5.3 de la Directiva de Operatividad Financiera del Fondo de Compensación de la SUNARP – Sede Central a las Zonas Registrales solicitantes, hasta por la cantidad de S/ 1,051,842.27 (UN MILLON CINCUENTA UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 27/100 SOLES);

Que, se expide la presente Resolución a fin de formalizar la transferencia de recursos financieros a las Zonas Registrales N° IV – Sede Iquitos, N° VI – Sede Pucallpa, N° VII – Sede Huaraz, y N° XI – Sede Ica, de acuerdo al monto señalado en el Anexo que forma parte de la presente resolución, en el cual se detallan los rubros y montos asignados;

Que, debe precisarse que se realiza la aprobación de la transferencia indicada, sin que ello signifique la conformidad sobre su ejecución, correspondiendo a las mismas Zonas Registrales, la correcta ejecución de los recursos presupuestales transferidos, según lo dispuesto en el artículo 58° y en el literal k) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

De conformidad con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS; las Leyes N° 26366 y N° 27755 y la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 016-2018-SUNARP/SN, y;

Con el visto bueno de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Transferencia de recursos financieros.

1.1 Apruébese la transferencia de los recursos financieros del Fondo de Compensación, hasta por la cantidad de S/ 1,051,842.27 (UN MILLON CINCUENTA UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 27/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

ZONA REGISTRAL	PARTIDA DEL INGRESO A SER AFECTADA	IMPORTE S/
DE LA:		
SUNARP – Sede Central (Fondo de Compensación)	1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales	1,051,842.27
A LA:		
Zona Registral N° IV, Sede Iquitos	1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales	176,513.88
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa	1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales	155,765.86
Zona Registral N° VII – Sede Huaraz	1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales	537,110.13
Zona Registral N° XI – Sede Ica	1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales	182,452.40
TOTAL		**1,051,842.27**

1.2 Aprobar el anexo que forma parte de la presente resolución, en el que se detallan los conceptos a los que se destinarán los montos a transferirse.

Artículo 2°.- Ejecución de la transferencia.

Disponer que la Oficina de Tesorería de la Sede Central de la SUNARP, se encargue de efectuar las transferencias aprobadas de los recursos financieros aprobados en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- Presentación de Informe.

En un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, las Jefaturas de las Zonas Registrales N° IV – Sede Iquitos, N° VI – Sede Pucallpa, N° VII – Huaraz, y N° XI – Sede Ica, deberán presentar a la Oficinal General de Administración un informe de ejecución del gasto de los recursos recibidos, de acuerdo al anexo aprobado en el artículo 1° de la presente resolución y según lo dispuesto en el numeral 6.9 de la Directiva N° 001-2018-SUNARP/SN, Operatividad Financiera del Fondo de Compensación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

YSMAEL MAYURI QUISPE
Jefe de la Oficina General de Administración
SUNARP

cvs

ANEXO DE LA RESOLUCION JEFATURAL Nº 011 -2018-SUNARP/OGA

ENTIDAD : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PARTIDA DE INGRESO : 1.3.2.1.1.2 Tasas Registrales

ZONAS REGISTRALES CON SEDE EN		REFERENCIA	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	2.3 Bienes y Servicios	2.5 Otros Gastos	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	TOTAL
IV	IQUITOS	Oficios Nºs 041 y 048-2018-SUNARP/ZR.IV-JEF	0.00	0.00	157,337.60	19,176.28	0.00	**176,513.88**
VI	PUCALLPA	Oficios Nºs 071 y 075-2018/Z.R.NºVI-SP-JEF	0.00	0.00	155,765.86	0.00	0.00	**155,765.86**
VII	HUARAZ	Oficio Nº 034-2018-SUNARP-Z.R.NºVII/JEF	136,641.76	40,985.84	359,482.53	0.00	0.00	**537,110.13**
XI	ICA	Oficios Ns º 066 y 071-2018-Z.R.NºXI-JEF	0.00	23,718.26	158,734.14	0.00	0.00	**182,452.40**
TOTAL			**136,641.76**	**64,704.10**	**831,320.13**	**19,176.28**	**0.00**	**1,051,842.27**